



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000131-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si la Consejería de Sanidad conocía la situación del servicio de radioncología del Hospital Universitario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000131, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si la Consejería de Sanidad conocía la situación del servicio de radioncología del Hospital Universitario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Sanidad P.O.C/0900131, formulada por la Procuradora D.^a Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en relación a radioncóloga del Hospital Universitario de Burgos.

La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud en los supuestos de tramitación de expedientes en materia de personal se ajusta, como no podía ser de otra manera, a la normativa aplicable y al procedimiento establecido, con plenas garantías para las partes.

Por lo que se refiere a la cuestión planteada en la POC de referencia, desde la Gerencia del HUBU, mediante escrito de 13 de junio de 2016, se pidieron aclaraciones a una licenciada especialista en radioncología, sobre los datos que había publicado en un blog de carácter personal, relativos al funcionamiento del Servicio de Oncología Radioterápica, teniendo en cuenta el deber del personal sanitario de dar información de forma responsable y no difundir datos confidenciales.

A la vista de la información facilitada por la médico especialista, se entiende por parte de la Gerencia, que no ha vulnerado los principios de confidencialidad en información de carácter médico-clínico y, por tanto, no hay motivo para abrir un expediente. Con fecha 4 de julio se pone fin a las actuaciones.



Por otra parte, para mejorar la atención a los pacientes oncológicos, la Jefa de ese Servicio, siguiendo el cauce oficial, trasladó a los órganos competentes, propuesta de modificación de la población asignada al HUBU, propuesta que ha sido atendida mediante una reasignación de pacientes en coordinación con el Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Asimismo desde la Consejería de Sanidad se trabaja con el objetivo prioritario de reducir las listas de espera, impulsando el desarrollo del Plan Estratégico aprobado a tal efecto el pasado mes de abril.

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.